

RESOLUCIÓN 224/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de agosto del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL164/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ITJMMPYH”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **TSJ/DAF/215/2024**, de fecha 15 de julio del año 2024, suscrito por Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *licenciamiento Microsoft* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL164/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ITJMMPYH”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de julio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 26 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **MERVIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 05 de agosto del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/093/2024** de fecha 08 del mes de agosto del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	MICROSOFT DESKTOP EDUCATION ENTERPRISE NIVEL F PARA 1211 USUARIOS, LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS SERVER ESTANDAR CORE Paquete(s) (CANT 3), LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQL SERVER ESTANDAR CORE (CANT 3), LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROYECTO EDUCATIVA (CANT 10), MICROSOFT VISIO EDUCATIVO (CANT 10)]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
12-033-2024	001	1.00	PAQUETE(S)	SOFTWARE DE PROGRAMACION	\$1,810,095.00	\$1,810,095.00
SUBTOTAL:						\$1,810,095.00
I.V.A.:						\$289,615.20
TOTAL:						\$2,099,710.20

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,099,710.20 (dos millones noventa y nueve mil setecientos diez pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

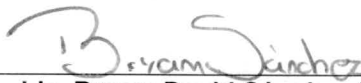
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de agosto del año 2024. Así como, al Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



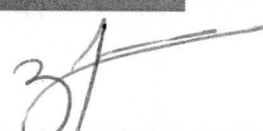
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



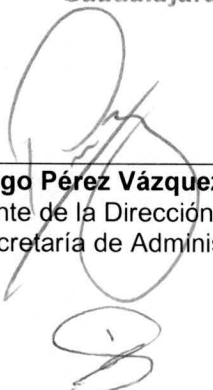
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara




Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



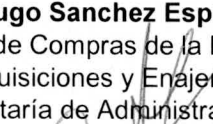
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



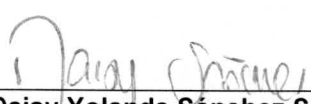
Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública.



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL164/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ITJMPPYH"**.